


J.S.B	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-------	-------------	--

18 AGO 2017

DECLARACIÓN -CM-17

592 17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, COMUNITARIO, EDUCATIVO E INTERCULTURAL CURSO PRECONGRESO I ENCUENTRO PATAGÓNICO DE HUMANISMO EN MEDICINA

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Ley nacional 26529. Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.

Ley nacional 26742. Modifícase la Ley N° 26.529 que estableció los derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la Salud.

Resolución 1253/2016: Programa Nacional de Cuidados Paliativos. Creación.

Constitución de la provincia de Río Negro.

Ley 3759 de la provincia de Río Negro. Crea en el ámbito de la Secretaria de Estado de Salud, Consejo Provincial de Salud Pública, la "Comisión Provincial de Cuidados Paliativos".

Carta Orgánica Municipal.


Ordenanza 2641-CM-15. Reconocimiento del municipio de San Carlos de Bariloche como municipio intercultural.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de la declaración de interés.

Declaración 2211-CM-17. Declarar de interés municipal, educativo y comunitario el IX Congreso Argentino de Cuidados Paliativos. *Expandiendo las fronteras de los cuidados paliativos.*

FUNDAMENTOS

El fin de los cuidados paliativos es ayudar a los pacientes con una enfermedad grave a sentirse mejor, mejorar la calidad de vida de la persona que se encuentra enferma y su familia. Los cuidados paliativos tratan síntomas y efectos secundarios de la enfermedad y los tratamientos, así como también problemas emocionales, sociales u otros que la enfermedad produce. Los cuidados paliativos pueden brindarse paralelamente a aquellos tratamientos destinados a curar o tratar la enfermedad. Son habituales en pacientes que tienen cáncer, enfermedades cardíacas, pulmonares, demencia, VIH u otras.

J.S.B	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-------	-------------	---

Están enfocados en lograr la máxima calidad de vida y actividad en los pacientes, procurando el alivio del dolor y otros síntomas.

En San Carlos de Bariloche, el 4 de octubre de 2017 se llevará adelante el curso precongreso denominado "I Encuentro Patagónico de Humanismo en Medicina" del IX Congreso Argentino de Cuidados Paliativos "Expandiendo las fronteras de los Cuidados Paliativos". El curso contará con la coordinación del reconocido médico Marcelo Boer y se realizará en el Aula Magna de Docencia e Investigación del Hospital Ramón Carrillo.

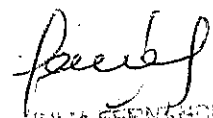
La utilización de cuidados paliativos se encuentra en crecimiento, por lo que el curso precongreso y el congreso buscan expandir las fronteras de los equipos específicos y que se extienda a la comunidad. Asimismo fomenta que las especialidades médicas se beneficien con el conocimiento y utilización de los cuidados paliativos. El evento contará con ponencias de alto nivel científico y académico.

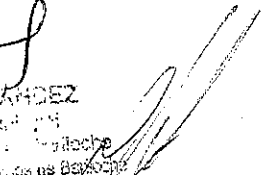
Además de la relevancia que este encuentro reviste por su temática y dado que será realizado en nuestra ciudad, es importante destacar el carácter transcultural del mismo, ya que además de la medicina convencional, tradicional, contempla la medicina complementaria, holística, transcultural, lo que implica una mirada más amplia e inclusiva, acorde con el carácter intercultural de nuestro municipio.


Dada la importancia que reviste contar en nuestra ciudad con este encuentro sobre cuidados paliativos y su carácter transcultural, es que consideramos fundamental declarar de interés municipal, comunitario, educativo e intercultural el curso precongreso.

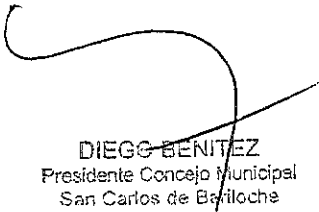
AUTORES: Concejales Cristina Painefil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).



VIVIANA GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADOR/A: Florencia Secchiaro.

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

J.S.B	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-------	-------------	---

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, comunitario, educativo e intercultural el curso precongreso "I Encuentro Patagónico de Humanismo en Medicina" que se llevará adelante el día 4 de octubre de 2017 en San Carlos de Bariloche, dado su enfoque hacia una medicina más humana y el carácter transcultural del encuentro.
- Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte del Departamento Deliberante Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.